CONTRATO Nº 124 /2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS - PLURIANUAL"

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. Nº 1.619.569**; y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. Nº 2.884.153** por una parte; y por la otra la firma **INDUFAR CISA.**, con **RUC Nº 80001812-5** domiciliada en la calle 9 y 5ª – ZONA Norte de la ciudad de Fernando de la Mora , República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Cesar Luis Vera Barrientos**, con **C.I. Nº 2.265.565**, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"**Adquisición de Medicamentos - Plurianual**"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: El presente Contrato de Provisión de bienes, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la GOBERNACIÓN DE CORDILLERA y LA CONTRATISTA, en relación a la "PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO. Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**383.869.** Además, se halla sujeta a la aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal 2021.

AÑO 2020: Gs. 125.416.700 (guaraníes ciento veinticinco millones cuatrocientos diez y seis mil setecientos).

AÑO 2021: Gs. 960.000 (guaraníes novecientos sesenta mil).

CLAUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 04 /2020, convocado por la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 818.

Sr. Cesar Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Aciclovir 400 mg	Unidad	CAJA	50	Caja x 15 comprimidos	Trinaler 400 mg Comp.	Nacional	10.500	525.000
2	Acido acetilsalicilico microencapsulado 125 mg	Unidad	CAJA	350	Caja x 30 Comprimidos	Cardio Contradol compr.	Nacional	5.100	1.785.000
3	Acido fólico 5 mg	Unidad	CAJA	20	Caja x 30 Comprimidos	Benzal 5 mg. compr.	Nacional	5.800	116.000
4	Alfa-milasa 3.000 U.I.	Unidad	CAJA	250	Caja conteniendo x 24 Capsulas	Sacaprim 3000 Capsulas	Nacional	18.000	4.500.000
5	Amoxicilina trihidrato 250 mg, sulbactam 250 mg.	Unidad	CAJA	150	Caja x 8 Comprimidos	Contex IBL 500 compr.	Nacional	18.170	2.725.500
6	Amoxiclina trihidrato 875mg, sulbactam 125 mg	Unidad	CAJA	100	Caja x 14 Comprimidos	Contex IBL Novo compr.	Nacional	17.073	1.707.300
7	Ascorbico Acido 500 mg	Unidad	CAJA	60	caja por x 10 blister de 10 Comprimidos	Vitamina C 500 mg Comp.	Nacional	21.200	1.272.000
8	Atenolol 50 mg	Unidad	CAJA	150	Caja x 30 Comprimidos	Betafar 50 mg compr.	Nacional	7.200	1.080.000
10	Atorvastatina 20mg	Unidad	CAJA	250	Caja x 30 Comprimidos	Hopenor 20 mg compr.	Nacional	13.000	3.250.000
12	Azitromicina 500 mg	Unidad	CAJA	70	Caja x 6 Comprimidos	Azimut compr.	Nacional	11.000	770.000
13	Calcio elemental 500 mg	Unidad	CAJA	100	Caja x 30 Comprimidos	Calciofar 500 mg compr.	Nacional	14.717	1.471.700
14	Calcio elemental 500 mg(equi. a 1235 mg de Fosfato tricalcico);Vit. D3 400 U.I	Unidad	CAJA	200	Caja x 30 Comprimidos	Calciofar D3 Forte compr.	Nacional	20.000	4.000.000
15	Cetirizina 10 mg	Unidad	CAJA	250	Caja x 12 Comprimidos	Alergina compr.	Nacional	15.000	3.750.000
16	Citicolina (como sal sódica) 500 mg	Unidad	CAJA	70	Caja x 30 Comprimidos	Laconic 500 Comp.	Nacional	67.000	4.690.000
18	Clonixinato de lisina 125mg. - comprimido	Unidad	CAJA	20	Caja x 10 Comprimidos	Dolofenal Comp.	Nacional	10.500	210.000

Sr. César Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

19	Cloranfenicol 100 mg, Metronidazol 100 mg, Hidrocortisona 10 mg, Nistatina 100.000 UI, Cloruro de Benzalconio 1 mg - tabletas vaginales	Unidad	CAJA	200	Caja x 12 tabletas vaginales	Tricoval Tabletas Vaginales	Nacional	13.000	2.600.000
20	Diclofenac potásico 50 mg	Unidad	CAJA	350	Caja x 20 comprimidos	Vinil compr.	Nacional	3.500	1.225.000
21	Diclofenac potásico 50 mg; dexametasona 0.5 mg; cianocobalamina 2.5 mg.	Unidad	CAJA	100	Caja x 20 comprimidos	Neuro-Vinil compr.	Nacional	15.800	1.580.000
22	Diclofenac potasio 50 mg paracetamol 400 mg papaína 10.000 UI. Hidroxido de aluminio 100mg.	Unidad	CAJA	300	Caja x 20 comprimidos	Vinil Gesic Compr.	Nacional	12.000	3.600.000
23	Diosmina 600 mg	Unidad	CAJA	200	Caja x 30 comprimidos	Gartem 600 mg. Comp.	Nacional	26.000	5.200.000
24	Metamizol 300 mg + Dextrometorfan 8 mg + Clorfeniramina Maleato 1 mg + Caefina 12,5 mg comprimidos	Unidad	BLISTER	50	blister x 10 comprimidos	Becodal comprimidos	Nacional	4.000	200.000
25	Enalapril 10mg	Unidad	CAJA	150	Caja x 30 comprimidos	Ardilan 10 mg compr.	Nacional	4.500	675.000
26	Etamsilato 500 mg	Unidad	CAJA	20	Caja x 10 comprimidos	Mercilop Comp	Nacional	84.000	1.680.000
27	Enalapril 20mg	Unidad	CAJA	300	Caja x 30 comprimidos	Ardilan 20 mg compr.	Nacional	5.100	1.530.000
28	Extr. de Ginseng 40 mg,Vit A 5.000 U.I.,Vit B1 1,5 mg,Vit B2 1,7 mg,Vit B6 2 mg, Vit B12 6 mcg, Vit C 60 mg, Vit D3 550 U.I., Nicotinamida 20 mg, Acido Folico 0,4 mg, Pantotenato de Calcio 5 mg, Sulfato Ferroso 90 mg, Sulfato de Cobre 2,8 mg, Sulfato de Manganeso 1,5 mg,	Unidad	CAJA	80	Caja x 30 comprimidos	Vitalin Ginseng Comp.	Nacional	18.000	1.440.000

Sr. César Yegros Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

	Cloruro de Cobalto 0,1 mg,								
29	Fluconazol 50 mg.	Unidad	CAJA	40	, Caja x 7 cápsulas	Kandizol 50 Capsulas	Nacional	7.700	308.000
30	Fluconazol 150 mg.	Unidad	CAJA	60	Caja x 4 cápsulas	Kandizol 150 Capsulas	Nacional	16.000	960.000
31	Hierro Elemental (como Sulfato ferroso 500)150 mg + Acido Folico 1 mg+Vitamina B1 6mg+Vitamina B2 6mg+Vitamina B6 5mg+ Vitamina B12 25 a 30 mcg + Nicotinamida 30 mg, Pantotenato de Calico 10 a 20 mg+ Vitamina C 200 a 300 mg	Unidad	CAJA	250	Caja x 20 comprimidos	Ferrocal 500 Comprimidos	Nacional	8.800	2.200.000
32	Ibuprofeno 400 mg	Unidad	CAJA	700	Caja x 10 comprimidos	Banes compr.	Nacional	2.100	1.470.000
33	Ibuprofeno 600 mg comprimidos	Unidad	CAJA	200	Caja x 10 comprimidos	Banes 600 A.S. compr.	Nacional	4.800	960.000
34	Ketorolac 20 mg	Unidad	CAJA	300	Caja x 10 comprimidos	Hontocal 20 compr.	Nacional	3.100	930.000
37	Losartán potásico 100 mg	Unidad	CAJA	400	Caja x 30 comprimidos	Accord 100 compr.	Nacional	9.500	3.800.000
38	Losartán potásico 50 mg	Unidad	CAJA	1.000	Caja x 30 comprimidos	Accord compr.	Nacional	8.800	8.800.000
39	Metformina 850 mg	Unidad	CAJA	350	Caja x 30 comprimidos	Glicomed compr.	Nacional	8.000	2.800.000
40	Metronidazol 500 mg comprimido	Unidad	CAJA	250	Caja x 20 comprimidos	Tricoval Oral 500 Compr.	Nacional	7.200	1.800.000
42	Oxido de Zinc 4 g + Extracto de Hamamelis 5g + Aceite de Hígado de Bacalao. 4 g crema	Unidad	CAJA	30	Caja conteniendo pomo con 20 g de crema con cánula aplicadora	Gartem hemorroidal Crema	Nacional	10.000	300.000
43	Paracetamol 500 a 750 mg + clorhidrato pseudoefedrina 60 mg + Clorfeniramina Maleato 2 a 4 mg	Unidad	CAJA	30	Caja exhibidor x 15 blíster x 6 unidades	Cortagrip Comp.	Nacional	26.000	780.000
44	Paracetamol 500 mg.	Unidad	CAJA	100	Caja x 20 comprimidos	Z-mol 500 compr.	Nacional	2.100	210.000
45	Paracetamol 750 mg.	Unidad	CAJA	60	Caja x 20 comprimidos	Z-mol 750 compr.	Nacional	3.500	210.000

Sr. Cesar Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

46	Piroxicam 10 mg, Paracetamol 400 mg, Carisoprodol 300 mg Comp.	Unidad	CAJA	20	Caja x 20 comprimidos	Piromed Relax	Nacional	22.000	440.000
48	Prednisona 20 Mg	Unidad	CAJA	200	Caja x 20 comprimidos	Penbronk 20 mg comp.	Nacional	8.000	1.600.000
51	Albendazol 400 Mg	Unidad	CAJA	380	Caja x 5 ampollas bebibles de 10 ml	Entel Plus amp. Bebible	Nacional	9.700	3.686.000
52	Alfa-milasa 1.000 U.I C/ 5ml Jarabe	Unidad	CAJA	400	Caja x 1 Frasco x 120 ml	Sacaprim jarabe	Nacional	30.000	12.000.000
53	Amoxiclina trihidrato 250 mg, sulbactam 250 mg/5ml Suspensión	Unidad	CAJA	50	Caja x 1 Frasco x 60 ml	Contex IBL 500 Susp.	Nacional	23.000	1.150.000
54	Cetirizina 5 mg c/ 5 ml jarabe	Unidad	CAJA	150	Caja x 1 Frasco x 100 ml	Alergina Jbe.	Nacional	30.000	4.500.000
55	Clorhidrato de ambroxol 15 mg/5 ml. Jarabe	Unidad	CAJA	250	, Caja x 1 Frasco x 120 mL	Z-lim Jbe.	Nacional	5.000	1.250.000
56	Clorhidrato de ambroxol 30 mg/5 ml. Jarabe	Unidad	CAJA	80	Caja x 1 Frasco x 120 mL	Z-lim Forte Jbe.	Nacional	5.890	471.200
57	Cloruro de Magnesio 10 g + Glicerofosfato de Magnesio 1 g + Glicerofosfato de Sodio.2 g + Glicerofosfato de Potasio 1 g jarabe	Unidad	CAJA	280	Caja x 1 Frasco de 240 ml	Memovital Magneciado	Nacional	12.880	3.606.400
58	Domperidona 10 mg/ml	Unidad	CAJA	44	Caja x frasco gotero x 15 mL	Emetan Gts.	Nacional	6.400	281.600
59	Extracto seco de Hedera Hélix de 35 mg C/ 5 ml jarabe	Unidad	CAJA	400	Caja frasco x 120mL	Z-vick Jbe	Nacional	6.300	2.520.000
60	SulfatoFerroso 125 mg- Acido Fólico 0,25 mg.- Vitamina B1 1,5 mg.- Vitamina B2 1,5 mg. Vitamina B6 1,25 mg.- Vit. B12 6,25 mg. Nicotinamida 7,5 mg.- Jarabe	Unidad	CAJA	200	Caja x 1 Frasco de 240 .ml	Ferrocal Jbe.	Nacional	6.700	1.340.000
61	Ibuprofeno 200 mg Suspension	Unidad	CAJA	800	Caja x 1 Frasco de 120ml.	Banes 200 Susp.	Nacional	4.900	3.920.000

Sr. Cesar Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
FIRUFAR C.I.S.A.

62	Mebendazol 100 mg/5 ml. Suspension	Unidad	CAJA	60	Caja x 1 Frasco de 30 ml	Vermizol Susp.	Nacional	9.000	540.000
63	Metamizol 250mg.; dextrometorfano bromhidrato 5mg.; clorfeniramina maleato 0,525mg. Jarabe	Unidad	CAJA	150	Caja x 1 Frasco de 120ml.	Becodal jbe.	Nacional	8.000	1.200.000
64	Metamizol 500 mg C/ml.	Unidad	CAJA	250	Caja x 1 Frasco gotero de 10 ml	Apiron Gts.	Nacional	3.200	800.000
65	Metoclopramida Oral	Unidad	CAJA	60	Caja x 15 mL de solución gotas orales	Merifar Gts.	Nacional	3.200	192.000
66	N-Butil Bromuro de Hioscina 0,2 g + Paracetamol 10 g C/ 100 ml. Gota	Unidad	CAJA	40	Caja x 15 mL de solución gotas orales	Espasmo Z-mol Gts.	Nacional	11.900	476.000
67	Paracetamol 120mg, fenilefrina HCI 5mg, clorferamina maleato 2mg/5ml Jarabe	Unidad	CAJA	80	Caja x 1 Frasco de 120 ml	Acelin Jbe.	Nacional	6.700	536.000
68	Paracetamol 125 mg; Pseudoefedrina HCI 30 mg; clorfeniramina maleato 2 mg.Jarabe	Unidad	CAJA	200	Caja x 1 Frasco de 120 ml	Cortagrip Nf	Nacional	7.500	1.500.000
69	Paracetamol 150 mg; pseudoefedrina HCL 15 mg; clorfeniramina maleato 1 mg./ml	Unidad	CAJA	60	Caja x frasco gotero x 15 mL de gotas orales	Acelin Gts.	Nacional	11.000	660.000
71	Paracetamol 200mg, excipientes cs (1ml = 20 gotas).	Unidad	CAJA	150	Caja x 1 Frasco gotero de 15 ml	Z-mol 200 Gts.	Nacional	3.100	465.000
72	Prednisona 5 mg. c/5ml Suspension	Unidad	CAJA	100	Caja x 1 Frasco x 100 mL suspensión oral	Penbronk Susp.	Nacional	6.200	620.000
73	Prednisona 20 mg. c/5ml Suspension	Unidad	CAJA	200	Caja x 1 Frasco x 100 mL suspensión oral	Penbronk 20 mg Susp.	Nacional	11.000	2.200.000

Sr. Cesar Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

74	Vit. B12 50 mcg; Vit B1 0,01 g; glicerofosfato de magnesio 1 g; glicerofosfato de potasio 1 g; glicerofosfato de sodio 2 g. jarabe	Unidad	CAJA	200	Caja x 1 Frasco de 120 ml	Memovital B12 Jbe.	Nacional	11.760	2.352.000
75	Vitamina B1 40 a 60 mg,vitamina B2 20 a 30 mg,Vitamina B6 20 a 30 mg,Vitamina B12 50 mcg,Vitamina D3 8.000 a 9000 U.I.,nicotinamida 250 a 300 mg,Acido folico 5 a 8 mg;Pantotenato de Calcio 50 mg,Citrato ferrico Amònico 750 a 800 mg,Sulfato de cobre 40 mg, jarabe	Unidad	CAJA	100	Caja x 1 Frasco de 240 ml	Vitalin Jbe.	Nacional	9.600	960.000
MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO									**126.376.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 126.376.700 (guaraníes ciento veinte seis millones trescientos setenta y seis mil setecientos)** con IVA Incluido.

El pago será de acuerdo a lo estipulado en el PBC, que forman parte del presente contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

La validez de la presente contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal 2021. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.)

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Entrega	Cantidad	Procedimiento	Lugar de Entrega
Una vez por mes como mínimo según la necesidad de la Gobernación	Serán indicadas en las órdenes de compra según el pedido de la Secretaria de salud	a) La Secretaría de Salud de la Gobernación de la Cordillera emitirá una nota de pedido a la UOC para la elaboración de la orden de compra al Proveedor. b) El Proveedor, dentro de los diez (15) días hábiles siguientes a la recepción de la orden de compra, deberá entregar los productos requeridos a la Gobernación de la Cordillera. Tratándose de productos importados, el plazo de entrega es de	Gobernación de la Cordillera– Secretaría de Salud – sito en la Calle Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la Ciudad de Caacupé

Sr. Cesar Vera Barriocanal
C.I. N° 2.265.505
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

	de la Gobernación	veinte (25) días hábiles siguientes a la recepción de la nota de pedido. c) Cada entrega que realice el proveedor deberá ir acompañado del análisis de control de calidad de cada uno de los ítems que serán entregados, los cuales podrán ser expedidos por la misma empresa proveedora, el **CEMIT, INTN, LABCON**; y, de un "inventario de bienes entregados", en la que se consignará la descripción, cantidades, precios unitarios y totales (incluyendo los impuestos nacionales), número de lote, fecha de elaboración, fecha de vencimiento. De todo lo actuado, se labrará un acta de recepción definitiva que será firmada por el personal designado por la Secretaría de Salud y el Proveedor.	

** CADA MEDICAMENTOS ADJUDICADO DEBERÁ ESTAR ROTULADO CON LA SIGUIENTE FRASE*

Nombre de la Institución: Gobernación de Cordillera
"DISTRIBUCIÓN GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA".
DENUNCIAS: 0511 242 900 o gober.uoc@gmail.com

CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: *SECRETARIA DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL.*

CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 %, y la vigencia del mismo será de 12 meses a partir de la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA, El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Sr. Cesar Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA TERCERA CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA CUARTA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLAUSULA DECIMA QUINTA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE octubre DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

Sr. Cesar Luis Vera Barrientos
RUC N° 80001812-5 y C.I. N° 2.265.565
INDUFAR CISA

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

INDUFAR CISA
Industria Farmacéutica